

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

125**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 699 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—El ilustrísimo señor don Valentín Sanz Altozano, magistrado-juez de instrucción del número 25 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 699 de 2010, seguida por una falta de hurto (623), contra don Christian Marcelo Vela Segura, asistiendo al acto el ministerio fiscal, habiendo sido parte en la misma.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Christian Marcelo Vela Segura de la falta prevista y penada por la que inicialmente venía acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Christian Marcelo Vela Segura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/5.254/11)